

CIRCULAR 05/2026

En Bilbao, a 9 de enero de 2026

DESARROLLO DE PROYECTOS EMPRESARIALES INNOVADORES: DINAMIZACIÓN DEL ECOSISTEMA DE EMPRENDIMIENTO

OBJETO:

Facilitar la interacción de empresas líderes con el sistema de emprendimiento de Bizkaia.

BENEFICIARIOS/AS

Podrán acceder a la consideración de personas beneficiarias de las subvenciones las empresas líderes que tengan, al menos, 1 empleo a jornada completa adscrito al centro de producción de Bizkaia y que desarrolle su trabajo en Bizkaia.

HECHO SUBVENCIONABLE

- El desarrollo de un plan de innovación colaborativo. Este plan tendrá como objeto permitir a las empresas líderes cubrir sus necesidades y retos en materia de innovación a través de la colaboración con las startups y con el ecosistema de emprendimiento de Bizkaia.
- El desarrollo de un programa de dinamización de startups en Bizkaia. Este programa estará impulsado por la empresa líder y se centrará en los ámbitos sectoriales prioritarios de sus líneas estratégicas y de su actividad.

GASTO SUBVENCIONABLE Y CUANTÍA

1. Los hechos subvencionables serán objeto de la siguiente ayuda:

- Para el desarrollo de un plan de innovación colaborativo, hasta el 80% del gasto subvencionable, con un máximo de 20.000,00 euros por empresa.
- Para el desarrollo de un programa de dinamización de startups, hasta el 50% del gasto subvencionable, con un máximo de 100.000,00 euros por empresa.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo para la presentación de solicitudes será desde las 08:30 horas del 2 de febrero hasta las 13:30 horas del 27 de febrero de 2026.



Las solicitudes se presentarán por Internet, a través de la Oficina Virtual del Departamento de Promoción Económica (www.bizkaia.eus/Sustapena-OficinaVirtual).

Esperando que la información enviada resulte de tu interés.